**TEMUCO** 

2 5 JUL. 2025

## VISTOS:

1.- La compra Ágil por el servicio de "Adquisición de 02 hervidores tipo industrial 15 lt. para la Municipalidad de Temuco", destinados uno a DIMAO y uno a Edificio Juzgado de policía Local. ID1658-859-COT25.

2.-Procedimiento de multas según Decreto 661 párrafo 7 artículo 137 Reglamento de Contrataciones Públicas.

3.- La Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, las Especificaciones Técnicas de la "Adquisición de 02 hervidores tipo industrial 15 lt. para la Municipalidad de Temuco", destinados uno a DIMAO y uno a Edificio Juzgado de policía Local. ID1658-859-COT25.indica en su letra:
- C.- PLAZO: Plazo máximo de entrega 05 días hábiles una vez emitida la Orden de Compra.
  Y en su letra
- **D.- MULTAS:** Se aplicara una multa de 5 % sobre el valor neto del monto adjudicado, por cada día de atraso en entrega , sin justificación.
- 2.- Que, la empresa adjudicada según Orden de compra N°1658-3578-AG25 es la empresa INVERSIONES Y ASESORIAS APOQUINDO LMTDA. RUT 76.415.655-2.
- 3.- Que, la orden de compra por la compra Ágil ID1658-859-COT25, N°1658-3578-AG25 fue enviada y aceptada con fecha 30/06/2025 según el portal de Mercado Publico.
- 4.- Que, dado que el oferente incurrió en un atraso de 03 días hábiles, se procedió a solicitar su pronunciamiento respecto a esto, por correo de fecha10/07/2025, dando un plazo de 24 hrs. para contestar.
- 5.- Que, con fecha 14/07/2025 el oferente no presenta descargos que pudieran justificar el motivo del atraso a este departamento.

## DECRETO:

- 1.- Aplíquese multa de 5%, equivalente sobre el valor neto del monto adjudicado por cada día de atraso. En este caso son tres días de atraso por 5% = 15% por el Monto Neto Adjudicado es de \$147.628 = \$22.144.- a aplicar como multa.
- 2.- Notifíquese por el Sr. Secretario Municipal, el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por carta certificada, al proveedor INVERSIONES Y ASESORIAS APOQUINDO LMTDA. RUT 76.415.655-2. con domicilio en Cerro Apoquindo N°3965 comuna de Temuco.



3.-Otórguese a la empresa INVERSIONES Y ASESORIAS APOQUINDO LMTDA. RUT 76.415.655-2, un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para presentar sus descargos y apelación, se entiende notificado 3 días después del envío, en el caso de notificación por carta certificada.

4.- El valor de la multa señalada en el punto N°1 se aplicará descontándose administrativamente del Decreto de Pago del mes de la aplicación de la presente sanción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HFV /BAA/JBS

c.c. Dir. Asesoría Jurídica Dpto. Gestión Interna Dpto. Abastecimiento Secretaría Municipal ALCALDE ALCALDE

DIRECTOR

Na Ba